

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

93

MÓSTOLES NÚMERO 1

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 1.843 de 2008 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Móstoles, a 24 de mayo de 2010.—El ilustrísimo señor don Ramón Badiola Díez, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Móstoles, habiendo visto los precedentes autos de juicio ordinario, seguidos con el número 1.843 de 2008, a instancias de don Severino Pascual Aceves y doña María Soledad Vezanzones Urriza, contra la mercantil “Antonio Montero, Sociedad Anónima”, y don Urbano Gómez Chicote.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta a instancias de don Severino Pascual Aceves y doña María Soledad Vezanzones Urriza, declaro el dominio de los demandantes sobre la finca descrita en autos, procediéndose directamente a la inscripción del título de dominio de los demandantes en el Registro de la Propiedad en el que esté inscrita la finca, para lo que libraré el mandamiento correspondiente. Ello sin expreso pronunciamiento sobre costas procesales.

Notifíquese a las partes, con indicación de que podrán interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes y ante este Juzgado, siendo exigible el depósito de la cantidad de 50 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado como requisito necesario para la admisión a trámite del recurso.

Así por esta mi sentencia, de la que se extenderá certificación en los presentes autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia.—En la misma fecha, yo el secretario judicial, doy fe de su publicación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Urbano López Chicote, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Móstoles, a 8 de septiembre de 2010.—El secretario (firmado).

(02/9.412/10)